



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) MODALIDAD DE DISEÑO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 "ALUMBRADO PÚBLICO" EJERCICIO FISCAL 2025

2025



I. RESUMEN EJECUTIVO

El Estado de Guerrero y sus ochenta y seis municipios son en su conjunto, una de las zonas del sur del país con alto rezago estructural del desarrollo en todos los ámbitos, el cual requiere de un trabajo intenso de gobierno y aliados estratégicos, con una visión y dimensión profunda del territorio y su entorno, pensado en las personas, con un sentido de comunidad, identidad, pertenencia, cooperación, solidaridad y corresponsabilidad de un federalismo que responde al contexto local, regional, nacional e internacional dentro del marco del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones; económica, social y ambiental.

Para no dejar a nadie atrás, en gran medida, el éxito del desarrollo socioeconómico de los territorios, está intrínsecamente relacionada al genuino y eficaz diseño, planeación, planificación, implementación, evaluación y monitoreo de planes, programas y proyectos en cada uno de los municipios, cuyos resultados deben también responder a la corresponsabilidad institucional para mejorar de forma constante la cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, economía e incidencia positiva en el desarrollo social estructural de la población y así contribuir a la disminución de las condiciones de pobreza y pobreza extrema, para este caso en particular del Municipio de Acapulco.

El artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los resultados del ejercicio de los recursos públicos, deberán ser evaluados por instancias técnicas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se signen en los respectivos presupuestos, con base en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Para el caso del presente instrumento, la evaluación en materia de diseño se articula a través de 7 apartados y 30 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos, general y específicos.

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa “Alumbrado Público” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.



CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO	2
Objetivo General	2
Objetivos Específicos.....	2
 II. INTRODUCCIÓN	 4
Características del Programa	5
Apartado I. Análisis de la Justificación de la creación y diseño del programa	6
Apartado II. Contribución a las metas y objetivos nacionales.....	9
Apartado III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.....	12
Apartado IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	18
Apartado V. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	21
Apartado VI. Presupuesto y rendición de cuentas	32
Apartado VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	35
Valoración del Diseño del programa	36
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	36
Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	36
Conclusiones	37
Tabla 2. Valoración Final del Programa	38
Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	39
Formatos del Anexo 4 “Indicadores”	40
Formatos del Anexo 5 “Metas del Programa”	41
Formatos del Anexo 7 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”.....	42
Formatos del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”	43



II. INTRODUCCIÓN

El PAE, es el instrumento que evalúa los Programas presupuestarios (Pp) que se ejercen con fondos federales; es decir, aquellos programas que el H. Ayuntamiento incluye en su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que son financiados a través del Fondo 3 y Fondo 4, el cual deberá contar con estrategias y líneas de acción que inciden en la población, territorio y medio ambiente, bajo reglas de operación preestablecidas.

De esta forma, todos aquellos programas que son financiados con dichos fondos para ejercerlos en la administración pública municipal, están sujetos por Norma Federal, a una evaluación externa anual, bajo los Términos de Referencia (TdR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación para la Política Social (CONEVAL).

La evaluación de diseño, es en esencia, el análisis cualitativo y cuantitativo del problema o necesidad pública y las intervenciones realizadas y valoración de sus elementos conceptuales y operativos de los resultados a los objetivos planteados del (Pp) que tiene como tarea primordial, atender los hallazgos, áreas de oportunidad y propuestas para mejorar dichos resultados. Lo anterior se realiza con los Términos de Referencia que dicta la SHCP y el CONEVAL, así como también, las recomendaciones con aspectos técnicos y normativos en el desempeño de la gestión de los bienes y/o servicios públicos, generando coherencia, pertinencia, eficacia, eficiencia, economía, calidad y lógica causal (relación causa – efecto), así como las variables que intervienen en la atención del problema o necesidad pública que implica el (Pp).

Es por esta razón, que; el equipo evaluador, les invita a conocer el potencial de este instrumento; beneficios y contribución a la política social, política económica, política territorial, política ambiental y política interna técnica – administrativa, que optimiza la gestión integral del equipo de trabajo de la administración pública municipal, en términos del ejercicio de las inversiones, monitoreo de las principales estrategias, líneas de acción y desarrollo de las evaluaciones, así como también, dar a conocer los hallazgos al Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, la contribución futura al Plan Municipal de Desarrollo 2027 – 2030, al Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2030, al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.



Características del Programa

Identificación del Programa.

Nombre del Programa: Alumbrado Público.

Clave: E008

Dependencia Responsable: Dirección de Alumbrado Público

Unidad Responsable: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, SEPLADE

Año de inicio de operación: 2025

Descripción de los bienes o servicios que otorga: Rehabilitación y Mantenimiento del Alumbrado Público.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo. Usuarios de Alumbrado Público.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso: \$ 168'132,645.84

Problema o necesidad que busca atender

Los postes, luminarias, registros y red de energía eléctrica aérea, subterránea y no convencional de calles, avenidas, parques, canchas y otros espacios públicos, se encuentran en muchos casos deterioradas y en algunos inexistentes, así como también, las redes de infraestructura de terceros que causan obstrucción del servicio de electrificación y alumbrado público por diferentes motivos, ya sea por instalación de tuberías, cableado, postería o equipos, el cual nos permiten el fácil acceso a las operaciones, reparaciones, cambios de luminarias, etc., así como también no permite la eficaz atención y accesibilidad a los servicios públicos y municipales de la población en espacios públicos.

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo

Eje general 4: Desarrollo Sustentable

Objetivos: 2.1, 2.2, 2.3 y 2.10

Estrategias: 2.2.3, 2.10.1 y 2.10.4

Programa Estratégico Municipal: Eje 1. Desarrollo Institucional

Objetivo: Mantener la continuidad, confiabilidad, operatividad, rentabilidad y eficiencia del alumbrado público municipal

Estrategia: Calidad en los servicios

Principales Metas

Mejoras del alumbrado: Línea base: 57.2% – Meta: 80%

Infraestructura del Alumbrado Público: Línea base: 77.7% - Meta: 80%

Tomas irregulares: Línea base: 25.8 % - Meta: 0%

Percepción ciudadana de temor al caminar por las calles: Línea base: 23.9% - 0%

Percepción ciudadana de la confianza en que habrá más inversión. Línea base: 34.4% - Meta: 80%

Identificación de la Población Potencial y Objetivo: Usuarios de alumbrado publico

Cobertura y mecanismos de focalización: Atención Ciudadana en general



Apartado I. Análisis de la Justificación de la creación y diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad
- Se define el plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 Identificación del Problema

Los postes, luminarias, registros y red de energía eléctrica aérea, subterránea y no convencional de calles, avenidas, parques, canchas y otros espacios públicos, se encuentran en muchos casos deterioradas y en algunos inexistentes, así como también, las redes de infraestructura de terceros que causan obstrucción del servicio de electrificación y alumbrado público por diferentes motivos, ya sea por instalación de tuberías, cableado, postería o equipos, el cual nos permiten el fácil acceso a las operaciones, reparaciones, cambios de luminarias, etc., así como también no permite la eficaz atención y accesibilidad a los servicios públicos y municipales de la población en espacios públicos.

El Programa de Alumbrado Público, es parte importante de la planeación, planificación y atención integral. Al respecto; el deterioro de su infraestructura, impide el desarrollo social, ambiental y económico de la ciudad y municipio. Es importante resaltar; que, cuando se cuenta con calles en buen estado de servicio integral y para el caso particular el servicio de alumbrado público, impacta de manera positiva el mejoramiento de la movilidad, accesibilidad, seguridad vial, seguridad ciudadana (hombres y mujeres), en el caso muy particular de las mujeres, ya que contribuye a combatir la alerta de violencia de género; comunicación y transporte en general, trayendo consigo mayor productividad y bienestar a la comunidad, ya que se mejora la calidad de vida y la percepción positiva de las personas, razón de peso por la cual se debe conservar y rehabilitar las redes eléctricas y luminarias que se encuentren en mal estado, dentro del territorio municipal.

- El equipo evaluador, en la descripción de la propuesta del problema, hace denotar el hecho negativo con la suficiente sensibilidad para poder identificar en toda su estructura narrativa, las formas y fondo de como la situación puede ser revertida.
- El equipo evaluador identifica como población objetivo a los “usuarios de la red de alumbrado público y sistema de energía eléctrica, el cual son habitantes de viviendas, usuarios del sistema de transporte colectivo, transporte pesado, automovilistas y peatones”; es decir, “los usuarios es la población en general: población potencial, población objetivo y población atendida.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Diagnóstico del PMD Acapulco 2025 - 2027

El alumbrado público en nuestra ciudad proporciona una serie de beneficios importantes; se puede usar para promover la seguridad en áreas urbanas, como parte de las acciones de prevención del delito, para combatir la inseguridad y para aumentar la calidad de vida, al extender artificialmente las horas en las que no hay luz solar y para desarrollar diferentes actividades. Además, se mejora la seguridad de los conductores, pasajeros y peatones. Cabe hacer mención, que hubo daños enormes por el huracán Otis y John, y se continúa trabajando para tener en óptimas condiciones la mayor parte de las luminarias. Actualmente, Acapulco cuenta con 57,940 luminarias de acuerdo al último reporte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En la actualización de luminarias posterior a los destrozos ocasionados por el huracán Otis el municipio gestionó ante el Gobierno Federal 22,453 luminarias que fueron instaladas a través de la CFE y contratistas externos. El alumbrado público municipal se encuentra en una operatividad del 40 % aproximadamente, es decir, alrededor de 23,176 luminarias funcionan de manera deficiente, esto debido a la mala calidad del equipo instalado, fallo del suministro eléctrico, robo de luminarias y componentes, personal poco capacitado, instalación de luminarias por externos que no cumplen con la normatividad provocando desperfecto al sistema de alumbrado público y al servicio. En año 2024, el gobierno municipal realizó acciones a fin de fortalecer los trabajos de reconstrucción a la infraestructura eléctrica, priorizando la rehabilitación de luminarias de las diferentes zonas del puerto, puntualizando las áreas con mayor incidencia delictiva y zonas identificadas de atención a la Alerta de género en Acapulco.

Causas y efectos

La falta de planeación, planificación y atención integral. Al respecto; el deterioro de su infraestructura, impide el desarrollo social, ambiental y económico de la ciudad y municipio. Es importante resaltar; que, cuando se cuenta con calles en buen estado de servicio integral y para el caso particular el servicio de alumbrado público, impacta de manera positiva el mejoramiento de la movilidad, accesibilidad, seguridad vial, seguridad ciudadana (hombres y mujeres), en el caso muy particular de las mujeres, ya que contribuye a combatir la alerta de violencia de género; comunicación y transporte en general, trayendo consigo mayor productividad y bienestar a la comunidad, ya que se mejora la calidad de vida y la percepción positiva de las personas, razón de peso por la cual se debe conservar y rehabilitar las redes eléctricas y luminarias que se encuentren en mal estado, dentro del territorio municipal.

Cuantificación y características de la población que presenta el problema

Se identifica como población objetivo a los “usuarios de la red de alumbrado público y sistema de energía eléctrica, el cual son habitantes de viviendas, usuarios del sistema de transporte colectivo, transporte pesado, automovilistas y peatones”; es decir, “los usuarios es la población en general: población potencial, población objetivo y población atendida.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.



2024 - 2027

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación del Consultor

Su intervención se justifica por la propia naturaleza del programa, por su objetivo planteado por parte de la Dirección de Alumbrado Público y el Objetivo planteado por el Consultor Evaluador; lo que significa su atención u omisión del mismo. La identificación y definición del problema que atiende el programa según diagnóstico es esencialmente sobre la situación de los efectos en el municipio y por consecuencia sus impactos en la intervención desde lo local, inciden con efectos positivos en programas Municipales, Estatales y federales.

La población en general; es decir, los usuarios, requieren de una eficaz y eficiente seguridad ciudadana, a través de la atención de la ampliación, rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público generando movilidad y accesibilidad en calles y avenidas seguras, trayendo consigo mayor productividad y bienestar a la comunidad, ya que se mejora la calidad de vida de las personas, razón de peso por la cual se debe ampliar, conservar y rehabilitar el sistema de alumbrado público que se encuentren en mal estado en la ciudad y localidades. En los casos de mayor inseguridad y vulnerabilidad en el municipio, existen delimitaciones territoriales por *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas y Rurales*, o bien las AGEBS, pues son las zonas territoriales en donde incide los efectos de la atención al Alumbrado Público para contrarrestar la inseguridad y particularmente la alerta de violencia de genero.

La razón por la cual se formula el objetivo propuesto por el consultor evaluador, es porque las calles y avenidas, son la base de cualquier sistema de movilidad urbana. Además, son pilares para el fomento y desarrollo económico, social y ambiental de las ciudades que logran los cambios o resultados positivos a dicha orientación para promover ciudades más seguras, eficientes, resilientes, inclusivas y sustentables. Cuando mencionamos el incremento de la productividad, es que esta depende de los efectos positivos que generan la "Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público". Por lo tanto, la productividad está en función del estado de servicio integral de calles y avenidas alumbradas para trasladar personas, productos o servicios, con una percepción de seguridad ciudadana en los distintos medios de transporte terrestre en todo el municipio, así como la atención a la Declaración de Alerta de Violencia de Genero en la Republica.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.



Apartado II. Contribución a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del plan nacional considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del plan nacional, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del plan nacional.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del plan nacional de desarrollo, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del plan nacional de desarrollo.

Considerando que el Propósito del Programa, es consecuencia del Componente, para lograr el objetivo; además de que el objetivo del Programa, está vinculado a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; entonces existen conceptos comunes entre ambos y aporta lo suficiente para el logro de las metas y objetivos Nacionales.

El análisis del documento normativo “Plan Nacional de Desarrollo”, existen conceptos comunes con el propósito u objetivo del programa, ya que menciona la infraestructura de red eléctrica, así como los efectos positivos en la población en general.

Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030

Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo

Objetivos: 2.1, 2.2, 2.3 y 2.10

Estrategias: 2.2.3, 2.10.1 y 2.10.4

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo municipal relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta:

EJE GENERAL 2: DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO

- ❖ Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- ❖ Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.
- ❖ Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.
 - ✓ Estrategia 2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.
- ❖ Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
 - ✓ Estrategia 2.10.1 Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales
 - ✓ Estrategia 2.10.4 Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta:

- a) **Directa:** El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.



Apartado III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

7. ¿Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y - Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

- ❖ El consultor evaluador identifica como población potencial y objetivo a los “usuarios de la red de alumbrado público y sistema de energía eléctrica, el cual son ciudadanos habitantes de viviendas, usuarios del sistema de transporte colectivo, transporte pesado, automovilistas y peatones”; es decir, “la población potencial y objetivo tiene variaciones en el espacio temporal” ya que no solo pueden ser los vecinos de las calles y avenidas. El beneficio es de toda persona que hace uso de los mismos; es decir, la población potencial y objetivo, es el ciudadano, a razón de que todo ciudadano es usuario del servicio de Alumbrado Público.
- ❖ La unidad de medida para ambos tipos de población es: “Usuario”
- ❖ La cuantificación, está en función del número de órdenes de servicio
- ❖ Su metodología es básicamente el formato y llenado del formulario para orden de servicio DAPR-01 R-1
- ❖ Plazos para revisión y actualización: anual

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

En la revisión y análisis de información, existe una Base de datos en formato de Excel, que forma parte de los procesos de Coordinación de Servicios Públicos Municipales, correspondiente a la Dirección de Alumbrado Público.

La demanda total de atención del servicio, se administra y se encuentra sistematizada, en función de los campos de registro siguientes con los que cuenta la Base de datos:

1. Núm. Orden
2. Oficio
3. Fecha de recepción
4. Dependencia
5. Regidores
6. Nombre y teléfono
7. Petición: Descripción del Servicio
8. Dirección
9. Zona
10. Fecha de ejecución
11. Concepto (Status de atención): Si el servicio fue atendido
12. Trabajos realizados
13. Satisfacción del Servicio

Se observa que la Base de datos, cumple de forma parcial con la sistematización de la información y permite conocer la demanda de los solicitantes, pero; no cuenta con información socioeconómica de los mismos.

En relación a la actualización; Excel permite actualizar de forma instantánea cada vez que se registra un nuevo solicitante o bien, cada vez que se realizan cambios en su registro o status del servicio atendido.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.



9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa

La metodología de focalización es a través del Servicio de Atención Ciudadana de la Dirección de Alumbrado Público, ya que es la primera instancia a la que “el usuario” (ciudadano) acude ya sea de forma personal, por oficio o vía telefónica, para la atención de las peticiones, que mediante un registro en una base de datos en Excel que cuenta la Coordinación de Servicios Públicos Municipales y su Dirección de Alumbrado Público se van enlistando y agregando a las personas que hacen peticiones de los servicios del programa.

El mecanismo utilizado para identificar su población objetivo, es el Manual de Procedimiento para la Atención Ciudadana DAPP-01 y la operación de una Base de Datos, donde mantienen todos los solicitantes registrados.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.



10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

La estrategia de cobertura es a través del Servicio de Atención Ciudadana de la Dirección de Alumbrado Público, ya que es la primera instancia a la que “el usuario” (ciudadano) acude ya sea de forma personal, por oficio o vía telefónica, para la atención de las peticiones, que mediante un registro en una base de datos en Excel que cuenta la Coordinación de Servicios Públicos Municipales y su Dirección de Alumbrado Público van registrando y dando cobertura a la población

Dicha estrategia de cobertura, desde la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, va implícita en el Manual de Procedimiento para la Atención Ciudadana de la Dirección de Alumbrado Público DAPP-01; La operación de una Base de Datos, donde mantienen a toda la población registrada; La alineación del Programa; la Matriz de Indicadores de Resultados y Plan de Acción de la Dirección de Alumbrado Público.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.



11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos de selección, son equivalentes a los Procedimientos de Atención, ya que el Servicio de Alumbrado Público, es a través del Servicio de Atención Ciudadana de la Dirección de Alumbrado Público, ya que es la primera instancia a la que “el usuario” (ciudadano) acude ya sea de forma personal, por oficio o vía telefónica, para la atención de las peticiones, que mediante un registro en una base de datos en Excel que cuenta la Coordinación de Servicios Públicos Municipales y su Dirección de Alumbrado Público se van enlistando y agregando a las personas que hacen peticiones de los servicios del programa.

El Manual de Procedimiento para la Atención Ciudadana DAPP-01 y la operación de una Base de Datos, donde mantienen todos los solicitantes registrados, se encuentran estandarizados, sistematizados, son congruentes con los criterios establecidos, pero no existe difusión pública del mismo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12.



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, se encuentran plasmados en el Manual de Procedimiento para la Atención Ciudadana DAPP-01 del Servicio de Atención Ciudadana de la Dirección de Alumbrado Público, ya que es la primera instancia a la que “el usuario” (ciudadano) acude ya sea de forma personal, por oficio o vía telefónica, para la atención de las peticiones, que mediante un registro en una base de datos en Excel que cuenta la Coordinación de Servicios Públicos Municipales y su Dirección de Alumbrado Público se van enlistando y agregando a las personas que hacen peticiones de los servicios del programa.

Manual de Procedimiento para la Atención Ciudadana DAPP-01 y la operación de una Base de Datos, donde mantienen todos los solicitantes registrados, se adapta a las características de la población objetivo, los formatos están bien definidos, están apegados al documento normativo del programa, pero no están disponibles para la población objetivo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11.



Apartado IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa? (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

El Programa cuenta con los procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de servicio de alumbrado público que se generan; incluye las características del beneficiario o usuario. Por consiguiente; para la atención del peticionario, la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Alumbrado, diseñó el Procedimiento para la Atención Ciudadana DAPP-01

En la revisión y análisis de información, existe una Base de datos (BD) en formato de Excel, que forma parte de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, correspondiente a la Dirección de Alumbrado Público.

La demanda de atención del servicio, se administra y se encuentra sistematizada, en función de los campos de registro siguientes con los que cuenta la Base de datos:

- Núm. Orden
- Oficio
- Fecha de recepción
- Dependencia
- Regidores
- Nombre y teléfono
- Petición: Descripción del Servicio
- Dirección
- Zona
- Fecha de ejecución
- Concepto (Status de atención): Si el servicio fue atendido
- Trabajos realizados
- Satisfacción del Servicio

Se observa que la Base de datos, permite conocer las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado y se encuentra sistematizada, pero no incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. Recomendación del Consultor: Adicionar a la (BD) un campo de ID Único, para registrar la CURP del beneficiario.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El Programa cuenta con los procedimientos para otorgar del servicio Alumbrado Público que necesita la ciudadanía; Una de las características más importantes que da total cobertura a la atención del peticionario, es que la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Alumbrado, diseño el Procedimiento para la Atención Ciudadana DAPP-01

En la revisión y análisis de información, existe una Base de datos (BD) en formato de Excel, que forma parte de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, correspondiente a la Dirección de Alumbrado Público, hace constar que la demanda de atención del servicio, se administra y se encuentra sistematizada, en función de las siguientes características:

1. Núm. Orden (Describe el número consecutivo del servicio otorgado)
2. Oficio (Describe si la petición se realizó por oficio y se registra el numero)
3. Fecha de recepción
4. Dependencia (Describe el nombre la de dependencia a la cual acudió el ciudadano)
5. Regidores (Describe si el ciudadano acudió y realizo su petición a través de una regiduría)
6. Nombre y teléfono (Datos generales del ciudadano)
7. Petición: (Descripción del Servicio)
8. Dirección (Describe la dirección del lugar donde se requiere el apoyo)
9. Zona (Describe la Zona de atención)
10. Fecha de ejecución
11. Concepto (Status de atención): (Describe si el servicio fue atendido)
12. Trabajos realizados (Describe los trabajos del apoyo otorgado al ciudadano)
13. Satisfacción del Servicio (Encuesta de satisfacción para al ciudadano atendido)

Se observa que la Base de datos, permite conocer las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado y se encuentra sistematizada, pero no existe difusión pública. **Recomendación del Consultor:** Difundir el Procedimiento para obtener el apoyo del programa en medios de comunicación que hagan contacto directo e impacten a toda la ciudadanía, como, por ejemplo: Redes Sociales y el Portal de Transparencia del Gobierno Municipal. Esto incrementa la percepción de la seguridad ciudadana e impacta en los objetivos y estrategias tanto del Programa de Alumbrado Público, como en el Programa de acciones de Alerta de Genero, así como una enorme incidencia en las Zonas Identificadas de Atención de Alerta de Genero en Acapulco.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 15.



15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

Respuesta. No

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, a razón de que solo mide la cobertura de atención a la población a través de un solo indicador de gestión. Procedimiento de Atención Ciudadana DAPP-01

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.



Apartado V. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Si (4)

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Componentes de la Matriz de Indicadores, cumple con los criterios establecidos, a razón de que todo lo que menciona en su formulación, es netamente necesario para dar cumplimiento al objetivo del programa y estrategia de cobertura, a través de las actividades programadas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20 y 21.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a)** Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b)** Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c)** Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d)** Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Componentes de la Matriz de Indicadores, cumple con los criterios establecidos, a razón de todas las actividades, inciden en los servicios otorgados; su redacción es tanto resultados logrados que parten de una línea base, como resultados programados en metas; es netamente necesario tanto su diseño como la realización para generar y dar cumplimiento al objetivo del programa y estrategia de cobertura

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20 y 21.



18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la Matriz de Indicadores, cumple con los criterios establecidos, a razón de que es consecuencia del Componente.

Por la naturaleza de la responsabilidad de la Dirección de Alumbrado Público, pero principalmente de los resultados que el gobierno municipal está obligado a entregar a la ciudadanía a través del Art. 115 Constitucional; es un área técnica que demanda recursos financieros a través de inversiones para atender la infraestructura de forma integral, en los trabajos de rehabilitación y mantenimiento.

Por lo tanto, Todo lo que se propongan (propósito), será posible si y solo si, se destinan las inversiones necesarias para entregar los resultados planteados en función de su objetivo, estrategias metas y líneas de acción de esta dirección.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20 y 21



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la Matriz de Indicadores, cumple con los criterios establecidos, a razón de que es consecuencia del Componente.

Por la naturaleza de la responsabilidad de la Dirección de Alumbrado Público, pero principalmente de los resultados que el gobierno municipal está obligado a entregar a la ciudadanía a través del Art. 115 Constitucional; es un área técnica que demanda recursos financieros a través de inversiones para atender la infraestructura de forma integral, en los trabajos de rehabilitación y mantenimiento.

Por lo tanto, Todo lo que se propongan (propósito), será posible si y solo si, se destinan las inversiones necesarias para entregar los resultados planteados en función de su objetivo, estrategias metas y líneas de acción de esta dirección.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20 y 21



2024 - 2027

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Consultando el Plan Municipal de Desarrollo, El Programa Institucional de Alumbrado Público, solamente es posible identificar Algunas de las Actividades de la MIR.

No se identifica: Propósito y Componentes.

Recomendación del Consultor: Agregar en la descripción del Programa de Alumbrado Público, el Propósito y Componentes.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18 y 19



2024 - 2027

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

En la revisión de la MIR del Programa de Alumbrado Público, se observa y analiza que si cumplen con todas las características. Están diseñados para medir la dimensión del resultado buscado.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18 y 19



2024 - 2027

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: No
Información Inexistente**



2024 - 2027

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: No
Información Inexistente**



2024 - 2027

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a)** Oficiales o institucionales.
- b)** Con un nombre que permita identificarlos.
- c)** Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d)** Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: No

Información Inexistente



2024 - 2027

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No

Información Inexistente



2024 - 2027

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado

No procede valoración cuantitativa:

Respuesta: No

Información Inexistente



Apartado VI. Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a)** Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b)** Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c)** Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d)** Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

La cuantificación de los gastos, se encuentran en el Anexo 7 (Gastos Desglosados)



28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

En el Plan Municipal de Desarrollo, aparecen publicados de forma parcial.

En el tema del presupuesto, si esta publicada en el Portal de Transparencia y en la Sección Presupuestal



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.



Apartado VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013

Valoración del Diseño del programa

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la Justificación de la creación y diseño del Programa	✓ Diagnostico actualizado ✓ Identificación del problema con una visión integral. ✓ Servicios ofertados definidos ✓ Población atendida definida ✓ Población Objetivo definida	1 – 3	✓ Dar seguimiento al diagnóstico anualmente ✓ Realizar Censo ✓ Realizar nivel programático y de corresponsabilidad.
Contribución a las metas y objetivos	✓ Alineados al Plan Nacional de Desarrollo ✓ Alineados a los ODS	4 – 6	✓ Analizar la lógica causal
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	✓ Población Potencial y Objetivo, definidas ✓ Manual de procedimiento operando	7 – 12	✓ Mejorar el Formato, adicionando un ID que sea la CURP del usuario.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	✓ Manual de procedimiento operando ✓ Formatos operando	13 – 15	✓ Homologar los lineamientos en el orden federal.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	✓ MIR solo cuenta resumen narrativo, descripción de indicadores ✓ Fichas Técnicas de Indicadores: No existen	16 – 26	✓ Realizar las Fichas Técnicas de Indicadores, para que complementen la MIR
Presupuesto y rendición de cuentas	✓ Recursos financieros insuficientes	27 - 29	✓ Gestión de recursos ✓ Equipamiento
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	✓ Existen coincidencias de acuerdo al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal	30	✓ Alinear las Estrategias al Objetivo de los posibles programas que puedan existir en relación al Art. 37 de la LCF.



Conclusiones

La Evaluación de cada uno de los 7 Apartados, refleja claramente que el Diseño del Programa se encuentra operando en condiciones óptimas de servicio; ya que, como podemos observar la Tabla 2. Valoración Final del Programa, así como la Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones, nos permite visualizar y dimensionar la eficiencia de su operación.

Como lo hemos dicho anteriormente; La evaluación de diseño, es en esencia, el análisis cualitativo y cuantitativo del problema o necesidad pública y las intervenciones realizadas y valoración de sus elementos conceptuales y operativos de los resultados a los objetivos planteados del Programa que tiene como tarea primordial, atender los hallazgos, áreas de oportunidad y propuestas para mejorar dichos resultados.

Desde su diagnóstico, el planteamiento e identificación del problema, sus metas, objetivo y estrategias; así como el propósito y sus componentes; poseen una correlación bastante significativa para incidir en todas aquellas acciones que determinan el óptimo funcionamiento de toda la maquinaria estratégica de atención y operación para obtener grandes resultados.

Aún hay mucho por hacer, y es evidente que este programa tiene el potencial para mejorar aún más en términos de medición y seguimiento de sus indicadores.

La Evaluación de Diseño, del Programa Alumbrado Público, ha sido para todos; en especial para el equipo evaluador y todas las personas de la Dirección de esta dependencia, una gran experiencia de compartir conocimiento para medir y mejorar sus actividades y operaciones.



2024 - 2027

Tabla 2. Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.33	El Programa cuenta con un Buen diseño, que ya es posible evaluar su impacto y resultado.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	El Programa contribuye definitivamente a la Planeación Nacional.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.2	La Población se encuentra muy bien definida, así como la operación de los servicio ofertados
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3	La gestión y administración de los beneficiarios se encuentran sistematizados
Matriz de Indicadores para Resultados	2.1	La MIR cuenta con muy buena redacción en su diseño, pero falta complementar con las fichas técnicas de indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas	3	Cuentan con el presupuesto para el desarrollo del programa, pero no difunden los resultados en el portal de transparencia del municipio
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No Aplica	No Aplica
VALORACION FINAL	TOTA: 3.10	



2024 - 2027

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora	Servicios Tecmar Acapulco S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Evelyn González Ávila
Nombres de los principales colaboradores	Adolfo López Rodríguez Francisco Hernández Ramírez Julian Chavelas Salas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. ROCIO CLAVEL FABIAN
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$449,999.99
Fuente de financiamiento	RECURSOS FISCALES 2025



2024 - 2027

Formatos del Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa: Alumbrado Público

Modalidad: Prestación de Servicios

Dependencia/Entidad: Dirección de Alumbrado Público

Unidad Responsable: Dirección de Alumbrado Publico

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de Evaluación: 2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Componente			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Actividad			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente

No procede el llenado de la tabla, a razón de que se ha calificado como información inexistente.

Recomendación del Consultor: Elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores



Formatos del Anexo 5 “Metas del Programa”

Nombre del Programa: Alumbrado Público
Modalidad: Prestación de Servicios
Dependencia/Entidad: Dirección de Alumbrado Público
Unidad Responsable: Dirección de Alumbrado Publico
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de Evaluación: 2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componente			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividad			Sí/No		Sí/No		Sí/No		

No procede el llenado de la tabla, a razón de que se ha calificado como información inexistente.

Recomendación del Consultor: Elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores



2024 - 2027

Formatos del Anexo 7 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Formatos del libro y gastos de los capítulos de la nómina y entornos de clasificación			Total	Categoría
Capítulos de gasto	Concepto			
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,466,969.13	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,117,972.16	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,347,169.64	
	1400	Seguridad social	0	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	2,318,188.66	
	1600	Previsiones	0	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0	
		Subtotal del Capítulo 1000		\$7,250,299.59
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	290,000.00	
	2200	Alimentos y utensilios	4,000.00	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	72,574,653.19	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	10,000.00	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	272,579.78	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	133,832.00	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	205,000.00	
	Subtotal del Capítulo 2000		\$73,490,064.97	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	80,000.00	
	3200	Servicios de arrendamiento	3,043,792.00	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	9,311,475.82	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	5,090,000.00	
	3500	Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,055,000.00	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0	
	3700	Servicios de traslados y viáticos	16,000.00	
	3800	Servicios oficiales	0	
	3900	Otros servicios generales	59,579,013.46	
	Subtotal del Capítulo 3000		\$78,175,281.28	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	
	4200	Transferencias al resto del sector público	0	
	4300	Subsidios y subvenciones	0	
	4400	Ayudas sociales	0	
	4500	Pensiones y jubilaciones	0	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandaos y otros análogos	0	
	4700	Transferencias a la seguridad social	0	
	4800	Donativos	0	
	4900	Transferencias al exterior	0	
	Subtotal del Capítulo 4000		\$0	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	232,000.00	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	4,819,900.00	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	85,000.00	
	5700	Activos biológicos	0	
	5800	Bienes inmuebles	0	
	5900	Activos intangibles	0	
	Subtotal del Capítulo 5000		\$5,136,900.00	
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	4,080,100.00	
	6200	Obra pública en bienes propios	0	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0	
		Subtotal del Capítulo 6000		\$4,080,100.00
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique, elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	\$158,915,644.87	Sumatoria de los capítulos 1000, 2000 y 3000, considerados como gastos necesarios para generar los servicios que se otorgan a los beneficiarios		
Gastos en Operación Indirectos	\$151,665,346.25	Sumatoria de los capítulos 2000, 3000 y 4000 considerados como gastos necesarios para generar los servicios que se otorgan a los beneficiarios		
Gastos en Mantenimiento	\$151,665,346.25	Sumatoria de los capítulos 2000, 3000 y 4000, Los gastos de arrendamiento, materiales y artículos de construcción, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles, así como servicios básicos.		
Gastos en capital	\$9,217,000.00	Sumatoria de los capítulos 5000 y 6000 Total de gastos de Bienes Muebles e Inmuebles		
Gasto Total	\$168,132,645.84	Sumatoria de los gastos de operación (directos e indirectos) más los gastos en mantenimiento		
Gastos Unitarios	\$215.67	Resultado de los gastos totales / población atendida		



Formatos del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”

Nombre del Programa: Alumbrado Público
Modalidad: Prestación de Servicios
Dependencia/Entidad: Dirección de Alumbrado Público
Unidad Responsable: Dirección de Alumbrado Publico
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de Evaluación: 2025

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación

Nota del Consultor:

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013